

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 951.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, en su carácter de Presidente y el Sr. JUAN CARLOS OLLARZABAL, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DIRECCION PROVINCIAL DE  
INGRESOS PÚBLICOS - SAN LUIS

20 JUL 2018

Secretaría de Hacienda

Delegación Villa Mercedes

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de San Luis, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con domicilio en calle 9 de Julio N° 983, ciudad de San Luis, representado en este acto por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de San Luis, en adelante El Contratante, por una parte, y por la otra el Sr. Juan Carlos Ollarzábal, responsable Monotributo, C.U.I.T. N° 20-14497743-3, estableciendo domicilio legal en Barrio Jardín del Sur Mza. 6025 C 8 de la Ciudad de Villa Mercedes, en adelante El Contratado, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El contratante contrata los servicios de ayudante eviscerador para prestar servicios en la Morgue Judicial a disponibilidad, y sin límite horario cada vez que sea requerido, en días lunes a domingo.

**SEGUNDA:** El presente contrato tendrá vigencia por un (1) año y comenzará a regir el día 1 de enero de 2019.

**TERCERA:** El contratante abonará por el servicio la suma de pesos VEINTISÉS MIL CINCUENTA CON 00/100(\$ 26.050,00) mensuales, pagaderos dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura correspondiente en Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, debidamente conformada por el Médico Forense.

**CUARTA:** El Contratado deberá hacerse cargo de la limpieza correspondiente a la parte edilicia de la Morgue Judicial de Villa Mercedes. Para el ingreso y egreso de cadáveres de la Morgue Judicial, el único autorizado para su control será el Ayudante Eviscerador, teniendo a su exclusivo cargo el manejo de las llaves correspondientes. El contratado será responsable del buen funcionamiento de todos los equipos de refrigeración y cualquier anomalía que se produzca deberá comunicarla en forma inmediata al Sr. Médico Forense.

**QUINTA:** El contratado informará a través del Médico Forense la cantidad de servicios que se realizan en el mes a la Delegación Contable de Villa Mercedes.

**SEXTA:** Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente contrato con previo aviso de treinta (30) días, debiendo notificar tal decisión de forma fehaciente, sin que la otra parte tenga derecho a reclamar indemnización alguna de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA:** En el supuesto de controversias judiciales que se planteen con motivo de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A tal efecto constituyen domicilio a fin del cursado de cualquier notificación judicial o extrajudicial en los arriba denunciados.

Dra. Martha Raquel Corvalán  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

J. Ollarzábal

En prueba de conformidad y expresando que es a cargo del Contratado el pago del 50% del sellado contractual respectivo, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a doce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho.

Dra. Martha Eguiluz Comasán  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

J. Lopez

DIRECCION PROVINCIAL DE  
INGRESOS PUBLICOS - SAN LUIS

28 JUL 2018

OPIP - PROVINCIA DE SAN LUIS

027 BANCO SUPERFICIE  
Sociedad Anónima  
Delegación Villa Mercedes

Término Fecha Pago Hora Transacción  
02770461 20/12/2018 09:51 000337203  
Usuario: EE19381

-1607-OPIP.TASAS Y SELLOS

Impuesto: SELLOS  
Concepto: ORIGINAL  
SELLADO Nro: 00C000005084053  
Año/Cuota: 2018/0001

Importe: \$1.875,60

DETALLE DE SU PAGO:  
pesos: 1.875,60

Control: FR9KTZ 011KED  
1201801000700010061362015000000005084C63  
0000211100011012019100001875600000187560  
00000622

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

DIRECCION PROVINCIAL DE  
INGRESOS PUBLICOS - SAN LUIS

28 JUL 2018

Sociedad Anónima  
Delegación Villa Mercedes